

 <p>Contraloría Departamental del Huila</p>	<p>CITACIONES</p>	PROCEDIMIENTO: D02.01
		ACTUACIONES
		ADMINISTRATIVAS
		CODIGO: D02.01-F76
		VERSION: 2

130 –

27-feb.-20
10:32:59 AM



001-577-20200227

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

Remitente: RESPONSABILIDAD FISCAL

Destinatario: ARIEL ASCENCIO TIQUE

Dependencia:

Asunto: PROCESO ADTIVO. DE COBRO COACTIVO Nro 010-2020 -
OFICIO PERSUASIVO

numero de respuesta: CE 577

Folios:

Neiva, 27 de febrero de 2020

Doctor

ARIEL ASCENCIO TIQUE

arasti78@hotmail.com

Pitalito – Huila

Ref.: Proceso Adtivo. de Cobro Coactivo Nro. 010-2020 – Oficio Persuasivo

Por medio de la presente me permito comunicarle que en esta Dependencia se encuentra para el cobro administrativo coactivo la Resolución Sanción Nro. 606 del 20 de noviembre de 2019, debidamente ejecutoriada, por valor de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$224.443.00) M/CTE.**

En razón a que la sanción impuesta quedó ejecutoria el día 4 de febrero de 2020, a la fecha se han causado unos intereses moratorios, motivo por el cual ha sido elaborada la liquidación a la fecha así:

CAPITAL	TASA INTERES	DÍAS LIQUIDADOS	INTERESES MORATORIOS	COSTAS DEL PROCESO	TOTAL LIQUIDACIÓN
\$224.443.00	6% Anual	22	\$823.00	\$ 0.00	\$225.266.00

Por tanto, lo invitamos a que dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación, se haga presente con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago total de la obligación o la suscripción de un acuerdo de pago.



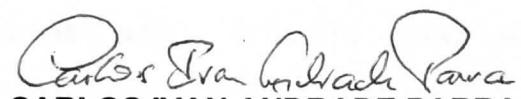
Contraloría
Departamental del Huila

CITACIONES

PROCEDIMIENTO: D02.01
ACTUACIONES
ADMINISTRATIVAS
CODIGO: D02.01-F76
VERSION: 2
FECHA: 01/11/2012

En caso de optar por realizar el pago, deberá solicitar la actualización de la liquidación de la obligación (Puede ser vía telefónica) y consignar en la Cuenta de Ahorros Nro. 077700018110 del **BANCO DAVIVIENDA**, denominada **E.F. DEPARTAMENTO DEL HUILA – MULTAS Y SANCIONES CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL – FIDUCIARIA POPULAR S.A.**; si ya canceló la multa, hacer caso omiso a esta comunicación y en uno u otro evento enviar en el menor tiempo posible copia del comprobante de la consignación para proceder al archivo del proceso.

Cordialmente,


CARLOS IVAN ANDRADE PARRA
Técnico Operativo

Contraloría
Gobernación del Huila